



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00253168- -UNC-ME#ESCMB SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN UN CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS D.O (Cód. 235), VACANTES POR RENUNCIA DEFINITIVA DE LA PROF. TOBARES, GRACIELA NOEMÍ D.N.I. 17.650.349, Leg. 32234

---

### VISTO

La renuncia definitiva presentada por la Prof. **TOBARES, GRACIELA NOEMÍ**, D.N.I. 17.650.349, Leg. 32234, al dictado de once (11) horas cátedra interinas y veintinueve (29) horas cátedra titulares de la unidad curricular: Educación Tecnológica (Cód. 318), a 3.33 horas reloj interinas para Coordinación de Área/Asignatura (Cód. 321) del Departamento de Tecnología -P. 1º y 2º año- y a un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), *a partir del 01/03/2023*; y que se tramita por EX-2022-990327-UNC-ME#ESCMB;

### Y CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir dicho cargo (Cód. 235) con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como interino, al Prof. **HÉCTOR MARCELO GAIBISO** – DNI 16.934.588 (Leg. 42193) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), desde el 13/03/2023 y hasta el 12/05/2023; caducando la designación si dicho cargo es provisto por concurso.

**ARTÍCULO 2º:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del docente

mencionado en el Art. 1º, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), desde el 13/05/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 3/13, caducando la designación si dicho cargo es provisto por concurso.

**ARTÍCULO 3º:** El Prof. Héctor Marcelo Gaibiso DNI 16.934.588 (Leg. 42193), deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.